



REPÚBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS



GENERAL VILLAMIL - CANTÓN PLAYAS

*En sede de
de nueva cuenta
Adunada, los H.C.E.
no cesar en lo de
sobre los gastos de
impuestos de
de presentarse
Resolución*

Abg. Francis Papi Mahuad
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN PLAYAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINSTRATIVA FINANCIERA

RMPMCP-UADMIN-2017-001

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador en su Título V “Organización Territorial del Estado” Capítulo Cuarto “Régimen de Competencias”, artículo 265 establece que; “El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las Municipalidades”;

Que la Constitución de la República del Ecuador en su Título IV “Participación y Organización del Poder” Capítulo Quinto “Función de Transparencia y Control Social”, Sección Tercera “Contraloría General del Estado”, artículo 212, numeral 1 establece que “Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley: Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos”;

Que las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos establecidas en la Contraloría General del Estado, Norma 406 “Administración Financiera-Administrativa de Bienes” numeral 406-01, establece que “La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración”;

Que las Normas de Control Interno para las Entidades, establecidas en la Contraloría General del Estado, Baja de Bienes por Obsolescencia, Pérdida, Robo o Hurto, Norma 406 11, establece que “Los bienes que por diversas causas han perdido utilidad para la entidad o hayan sido motivo de pérdida, robo o hurto, serán dados de baja de manera oportuna.

Esta actividad se efectuará una vez cumplidas las diligencias y procesos administrativos que señalen las disposiciones legales vigentes, dejando evidencia clara de las justificaciones, autorizaciones y su destino final.

Para proceder a la baja de bienes por su mal estado de conservación, obsolescencia, pérdida, robo o hurto, se observarán las disposiciones del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, del Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, la normativa de contabilidad emitida por el Ministerio de Finanzas y demás reglamentación interna emitida por la entidad. (...);

X
1/K



- Que el Reglamento General de Bienes del Sector Público, Acuerdo 17 de la Contraloría General del Estado, Registro Oficial 751 del 10 de mayo del 2016, Capítulos I al IX, establece un cuerpo normativo que se aplicará para la gestión de los bienes de la propiedad de los organismos y entidades del sector público comprendidos en el Art. 225 y 315 de la Constitución de la República, de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos en los términos previstos en el artículo 211 de la Constitución Política y en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría, y para los bienes de terceros que por cualquier causa se hayan entregado al sector público bajo su custodia, depósito, préstamo de uso u otros semejantes;
- Que el Reglamento General de Bienes del Sector Público, Acuerdo 17 de la Contraloría General del Estado, Registro Oficial 751 del 10 de mayo del 2016, Capítulos I, AMBITO GENERAL, Artículo 2, “Custodio Administrativo.- Será el/la responsable de mantener actualizados los inventarios y registrar los ingresos, egresos y trasposos de los bienes en la unidad, conforme a las necesidades de los usuarios. El titular de cada unidad administrativa de la entidad u organismo, designará a los Custodios Administrativos, según la cantidad de bienes e inventarios de propiedad de la entidad u organismo y/o frecuencia de adquisición de los mismos”;
- Que el Reglamento General de Bienes del Sector Público, Acuerdo 17 de la Contraloría General del Estado, Registro Oficial 751 del 10 de mayo del 2016, Capítulos I, AMBITO GENERAL, Artículo 2, indica que “Contador.- Será el/la responsable del registro contable de todos los bienes y existencias sobre la base de lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento y las normas que le fueren aplicables”;
- Que mediante el Manual de Activos Fijos del Registro Municipal de la Propiedad Cantón Playas en enero del 2013 donde indica “Obligaciones y Funciones de los Responsables de Bienes (Custodios)” y que en su base legal señala las Normas de Control Interno para la Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos “Para la administración, custodios, entrega y control de los bienes de la Entidad, los servidores responsables deben acogerse a los lineamientos establecidos en la Norma 406 Administración Financiera-Administración de Bienes” y, a las demás disposiciones establecidas en el Reglamento General de Bienes del Sector Público;
- Que mediante Memorando Nro. UA-SISTE-2017-0216-MEMO, con fecha del 21 de junio del 2017, el INFORME TECNICO DE LAS COMPUTADORAS REEMPLAZADAS, emitido por el Ing. Jorge Yagual Yagual, Analista de Sistema y Digitalización, donde indica el estado que se encuentran los equipos a ser reemplazados;
- Que mediante el memorando Nro. RMPCP-UA-SISTE-2017-0213-MEMO, con fecha 19 de junio del 2017, donde indica que la mayor parte de las computadoras



REPÚBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS



GENERAL VILLAMIL – CANTÓN PLAYAS

ya han cumplido el periodo de vida útil por lo que realizan el respectivo proceso para la renovación de los equipos informáticos con mejores características, emitido por el Tlgo. Wilson Leandro Gómez Franco, Asistente de Soporte Técnico, comunicando que se procedió a realizar el debido formateo de las computadoras, con los respectivos procesos de seguridad para mantener la información segura de la entidad las mismas que se encuentran almacenadas en diferentes cajas o cartones para su fácil manejo;

Que mediante el memorando Nro. **RMPCP-UADMIN-2017-0768-MEMO**, con fecha 14 de julio del 2017, yo Ing. Klender Pinargote Vera, Líder Administrativo Financiero, doy mi pronunciamiento luego de haber recibido los respectivos informes antes mencionados, como indica la norma de la disminución y baja de activos, cabe indicar que los activos enunciados son de acuerdo a la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental actualizado mediante el Acuerdo Ministerial Nro. 067 y del Registro Oficial 755, del 16 de mayo del 2016, en el ítem **3.1.3 INVENTARIOS, 3.1.3.6 Disminución y Baja de Inventarios**, que ya cumplieron su vida útil estimada de acuerdo a lo manifestado en los párrafos anteriores, se encuentran operativos todavía, pero tomando en cuenta que la tecnología es cambiante y a nivel informático estos equipos se actualizan constantemente por lo que se considera en términos tecnológicos como parcialmente obsoletas;

Que mediante el memorando Nro. **RMPCP-UADMIN-2017-0790-MEMO**, con fecha 20 de julio del 2017, yo Ing. Klender Pinargote Vera, Líder Administrativo Financiero, solicité al Ing. Angel Javier Quinde García-Contador General, que me colabore con un informe del valor en libros de los activos a ser dados de baja. Por lo que inmediatamente me envía en el informe por medio del memorando Nro. **RMPCP-UA-FINAN-2017-0130-MEMO**. A continuación se detalla lo siguiente;

Valor Residual de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

N°	Cod. Activo	Fe. Adq	Termino Vida U	Depr	Proveedor	Características	Valor Residual
1	35	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	63.30
2	10	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	63.30
3	15	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	74.30
4	20	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	74.30
5	25	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	63.30
6	30	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	63.30
7	41	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	60.75
8	46	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	70.61
9	51	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	21.70
10	56	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	21.70
11	192	15/11/2012	15/11/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	21.70
12	216	27/12/2012	27/12/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	21.70
13	241	02/07/2013	02/07/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	CPU	14.90
14	26	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR	63.30
15	31	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR	63.30
16	36	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR	63.30
17	42	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR	120.20
18	47	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR	21.70
19	52	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR	21.70
20	57	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR	21.70
21	133	07/03/2012	07/03/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR PARA SERVIDOR DE 17"	74.30
22	219	27/12/2012	27/12/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR PARA SERVIDOR DE 18.5"	14.90
23	217	27/12/2012	27/12/2015	33.33	COMPU MARKET S.A. MARKETCOMPU	MONITOR SERVIDOR	14.00
TOTAL							1.121.46



REPÚBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS



GENERAL VILLAMIL - CANTÓN PLAYAS

ACTIVOS DE CONTROL

N°	Activo	Características	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Valor
1	CPU (DONADO)		INTEL CELERON	ROJO/NEGRO	ID.PROD. 55274-640-0040712-237	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	277.52
2	MONITOR		LG	FLATRON W1943C	139N0N135563	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	124.23
3	MONITOR PARA SERVIDOR DE 18.5"		LG	E1942	239NDWFFM085	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	1.00
4	MONITOR SERVIDOR		LG	E1942	210DNL15848	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	1.00
5	MOUSE		GENIUS		X5F9628632047	UNIDAD DE CERTIFICACIONES	7.34
6	MOUSE		GENIUS		ZCES11501174	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	6.00
7	MOUSE		HP	NETSCROLL120	E13478025955	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12.00
8	MOUSE		HP	SFB 96-GRIS/NEGRO	E-CO11-035045(B)	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12.00
9	MOUSE		HP	SFB 96-GRIS/NEGRO	E-CO11-035045(B)	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12.00
10	MOUSE		HP	SFB 96-GRIS/NEGRO	E-CO11-035045(B)	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12.00
11	MOUSE		HP	NEGRO	E1347802655	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	12.00
12	MOUSE		HP	MOPKO-NEGRO	E1347802655	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12.00
13	MOUSE		HP		600553-002	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	12.00
14	MOUSE		HP	NEGRO	E1347802655	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	12.00
15	MOUSE		HP		600553-002	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	12.00
16	MOUSE		HP		600553-002	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	12.00
17	MOUSE SERVIDOR		GENIUS	NEGRO	15572402252	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	12.00
18	TECLADO		HP	KB-0316	BALDLO0VB1SEK	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	15.00
19	TECLADO		HP	KB-0316	BALFROMVB1A201	UNIDAD DE CERTIFICACIONES	15.00
20	TECLADO		HP	KB-0316	BALFROMVB1P2P1	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	15.00
21	TECLADO		HP	KB-0316	BALFROMVB1P2LY	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	15.00
22	TECLADO		HP	KB-0316	BALFROMVB1N2IE	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	15.00
23	TECLADO		HP	KB-0316	BALDLO0VB1SEK	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	15.00
24	TECLADO		HP	KB-0316	BALFROMVB1E2FA	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	15.00
25	TECLADO		LOGITECH	Y-00209	1213LZC09C68	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	15.00
26	TECLADO		HP	KB-0316	BALDLO0VB3C05E	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	15.00
27	TECLADO		HP	KB-0316	BALDLO0VB3C100	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	15.00
28	TECLADO		HP	KB-0316	BALDLO0VB3C02E	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	15.00
29	TECLADO		HP	KB-0316	BALDLO0VB2V33F	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	15.00
30	TECLADO SERVIDOR		GENIUS	8K-0700267	Y32ACL113597	UNIDAD DE INSCRIPCIONES	15.00
TOTAL							750.61

Que el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil Cantón Playas, tiene la necesidad de documentar contablemente la baja de los activos fijos que han cumplido su vida útil, cumpliendo lo expuesto en el Manual de Activos Fijos del Registro Municipal de la Propiedad Cantón Playas y las demás disposiciones legales. (ANEXO 1).

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar de baja a los bienes que se encuentran dentro del grupo de activos fijos de los bienes de administración Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil Cantón Playas, de las computadoras personales de escritorio tal como se indica en los cuadros anteriores, que ya cumplieron su vida útil.

Artículo Segundo.- Comunicar al Contador General, para que a través de la Unidad Administrativa Financiera, utilice el adecuado proceso contable para dar de baja a los bienes expuestos.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por la máxima autoridad de la entidad.

Dada en General Villamil Playas a los, 21 del mes de Julio del 2017.


ING. KLENDER ROLANDO PINARGONA
LIDER ADMINISTRATIVO FINANCIERO





Anexo 1:

PROCESO DE BAJA DE UN ACTIVO

